



RESOLUCION No. 397 DE 2023

“Por el cual se otorga un permiso remunerado al Gerente General del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar - IDERBOL”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el Artículo 305, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 19 de abril de 2023, el Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.048.399, en su calidad de Gerente General del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar IDERBOL, solicitó que se le conceda permiso remunerado por cuatro (4) días hábiles, contados del 21 de abril de 2023 al 26 de abril de 2023, para atender una invitación que le extendió la Liga de Patinaje de Bolívar al *ARENA GEISINGEN INTERNACIONAL 2023, EN LA ETAPA DE LA COPA EUROPEA, CAMPEONATO NACIONAL SUIZO DE PISTA*, entidad que asumirá y acarreará todos los gastos del suscrito.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 20156 subrogado por el Decreto 648 de 2017, que reza *“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.”*

Que al Gobernador de Bolívar en su calidad de nominador de los gerentes y/o directores de los Establecimientos Públicos del Orden Departamental, le corresponde autorizar las situaciones administrativas solicitadas por ellos.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto es procedente conceder la solicitud de permiso remunerado, pero no por todo el tiempo requerido por el funcionario, pero solo por el término de tres (03) días hábiles, contados desde el 21 de abril de 2023 hasta el 25 de abril de 2023.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase permiso remunerado por tres (3) días hábiles al Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.048.399, quien desempeña el cargo de Gerente General del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar IDERBOL, contados del 21 de abril de 2023 hasta el 25 de abril de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

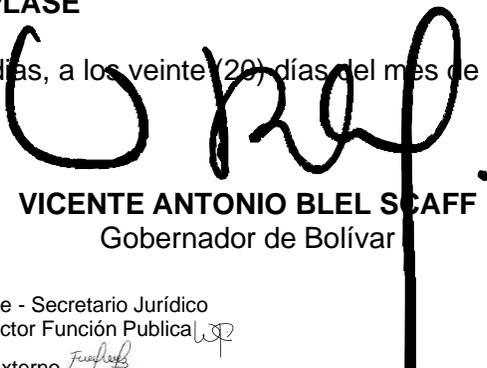
ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo al Instituto Departamental y Recreación de Bolívar IDERBOL, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo al Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.048.399 y publicar su contenido en la página web de la Gobernación de Bolívar, en los términos del párrafo del Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente al de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veinte (20) días del mes de abril de 2023.


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Wbo.: Juan Mauricio González Negrete - Secretario Jurídico

Revisó: Willy Escrucería Castro - Director Función Pública

Proyectó: Francisco Torres- Asesor Externo